

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 368/2011

VIEDMA, 06 de julio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se informa que operan los vencimientos de los alquileres que este Poder mantiene para albergar el Juzgado Nro. 20 de Villa Regina y Juzgado de Paz, Defensoría y CEJUME de la ciudad de Allen.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 728/10 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la locación de inmuebles para albergar el Juzgado Nro. 20 de Villa Regina y Juzgado de Paz, Defensoría y CEJUME de la ciudad de Allen.

Artículo 2do: Autorizar tres publicaciones continuas en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y dos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3ro: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 2do. de la presente.

Artículo 4to: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5to: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.